

RESOLUCIÓN 335E/2026, de 23 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se resuelve la convocatoria de Ayuda a entidades locales para fomento de los Canales cortos de comercialización 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5008-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Calidad y Promoción Agroalimentaria Teléfono: 848426107 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: mlarualv@navarra.es

Por Resolución 149E/2026, de 15 de mayo de 2026, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobó la convocatoria 2026 de la Ayuda a Entidades Locales para el fomento de los Canales cortos de comercialización.

Las bases tercera y cuarta del anexo I de dicha Resolución establecen que serán beneficiarias de la ayuda las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra, ya sea individualmente o a través de proyectos de cooperación conjunta en los que participen dos o más entidades locales.

De acuerdo con la base quinta, serán subvencionables los gastos que realicen las entidades beneficiarias, entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026, correspondientes a actividades orientadas al establecimiento y desarrollo de canales cortos de comercialización de productos agroalimentarios, así como actividades de promoción y difusión de este modelo.

La base sexta establece una intensidad de ayuda del 90% de los gastos subvencionables, hasta un máximo de 20.000 euros de ayuda por beneficiaria y la base undécima establece la forma de concesión de esta ayuda, por concurrencia competitiva.

Por parte del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario se ha procedido a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, con el resultado que se recoge en esta resolución.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las 5 Entidades Locales recogidas en el Anexo I que acompaña a esta resolución, por un importe total de 43.958,30 euros. con cargo a la partida presupuestaria 720003-72200- 4609-413100: Ayudas a entidades locales para el fomento de los canales cortos de comercialización agroalimentaria, del Presupuesto de Gastos de 2026.

2. Liberar por el Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la cantidad de 43.041,70 euros de la partida 720003-72200- 4609-413100: Ayudas a entidades locales para el fomento de los canales cortos de comercialización agroalimentaria, del Presupuesto de Gastos de 2026.
3. Informar que el abono de estas ayudas se hará efectivo conforme a la base reguladora decimosegunda.
4. Las beneficiarias de estas ayudas quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 149E/2026, de 15 de mayo de 2026 y en la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.
5. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos y al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.
6. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a de su notificación, indicando el número de expediente.

Pamplona, 23 de septiembre de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz

AYUDA A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS, CONVOCATORIA 2026					
Resolución 149E/2026, de 15 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural					
Anexo nº I - Relación de beneficiarias y cálculo de la ayuda					
Nº Expediente	Beneficiaria	NIF	Puntos otorgados	Gasto auxiliable (€)	Importe de ayuda concedida (€)
0011-5008-2026-000002	MANCOMUNIDAD DE SAKANA	P3117786H	60	9.030,00 €	8.127,00 €
0011-5008-2026-000003	AYUNTAMIENTO ARAITZ	P3102000A	100	14.843,33 €	13.359,00 €
0011-5008-2026-000004	JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS	P3109478B	100	8.997,37 €	8.097,63 €
0011-5008-2026-000005	AYUNTAMIENTO YERRI	P3126000C	60	8.981,16 €	8.083,04 €
0011-5008-2026-000006	AYUNTAMIENTO DE ZUBIETA	P3126300G	60	6.990,70 €	6.291,63 €
				48.842,56 €	43.958,30 €